



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMORA**  
**PUEBLA**

**Pensar**  
**en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:42 horas del día 03 de julio de 2025, los CC. Diana Maribel Meléndez Montiel y Jesús Fernández Vázquez, Oficiales de Comercio Exterior habilitados como Verificadores, adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, hacen constar que se constituyen, en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, a efecto de continuar conjuntamente con el C. Gustavo Arredondo Vázquez, la verificación física y documental del vehículo que nos ocupa, al amparo de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera número CVV2100036/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025, de fecha 03 de julio de 2025, expedida y firmada en forma autógrafa por el C. Humberto Ramírez Álvarez, en su carácter de Director de Comercio Exterior, de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigida al C. Propietario poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; expide la presente orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera, con fundamento en los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.  
Orden No.: CVV2100036/25.  
Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.  
Verificadores: Los que se citan.  
PAMA: CPA2130036/25.

2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; así como en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4, y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de Noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto, Décimo de dicha Ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII, y 36, primer párrafo, fracciones I, VI, VIII, IX, XII, XIV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha el 31 de marzo de 2025, así como en los artículos 60 y 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXIX, 150, y 151 de la Ley Aduanera, vigente; así como los artículos 33, último párrafo, 38, fracción VI, y 40 del Código Fiscal de la Federación, vigente.-----

Lo anterior, atendiendo a que el día de hoy 03 de julio de 2025, siendo las 11:13 horas en el Municipio de San Andrés Cholula, sobre Anillo Periférico Ecológico, a la altura de la gasolinera Mobil GASOIL, número 2002, con sentido a Valsequillo, código postal 72800, se llevó a cabo la verificación por parte del personal adscrito a esta Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, del vehículo de origen y procedencia extranjera, marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.  
Orden No.: CVV2100036/25.  
Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.  
Verificadores: Los que se citan.  
PAMA: CPA2130036/25.

de Tamaulipas, al amparo de la orden de verificación CVV2100036/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025, de fecha 03 de julio de 2025, con el objeto o propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de vehículos de procedencia extranjera en tránsito, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que esta afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, derechos de trámite aduanero, y de las regulaciones o restricciones no arancelarias, así como las normas oficiales mexicanas que correspondan.-----

A continuación, el personal actuante habilitados como Verificadores, mencionados al inicio de la presente acta, con fundamento en lo establecido por el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: "(...) En dicha acta se deberá hacer constar: I.- La identificación de la autoridad que practica la diligencia (...)", por lo tanto proceden a identificarse ante el C. Gustavo Arredondo Vázquez, en su carácter de C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera con los siguientes documentos:-----

NOMBRE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE CONSTANCIA	VIGENCIA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARGO
C. DIANA MARIBEL MELÉNDEZ MONTIEL.	SPFA-SI-CGI-DCE-0466/2025.	01 DE JULIO DE 2025.	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	MEMD890223G12.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR.
C. JESUS FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.	SPFA-SI-CGI-DCE-0465/2025.	01 DE JULIO DE 2025.	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	FEVJ690103JS2.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR.

Documentos de identificación que ostentan en el margen superior los logotipos de





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

"PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030", "Finanzas Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración", "POR AMOR A PUEBLA", "Pensar en Grande", "Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.", así mismo en el margen superior derecho se observan los datos de información de las constancias, en la parte inferior se encuentra la leyenda de la información general de esta unidad administrativa: "11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501, Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025, comercio.exterior@puebla.gob.mx|www.spf.puebla.gob.mx, documentos de identificación expedidos por el C. Humberto Ramírez Álvarez, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; y en los artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, primer párrafo, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto y Décimo de dicha ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 36, primer párrafo, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de marzo de 2025; los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite, al margen izquierdo aparece la fotografía de cada uno de los servidores públicos, respectivamente, sellada con el Escudo Nacional y la leyenda "Gobierno de Puebla Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Comercio Exterior", los cuales ostentan la firma autógrafa de cada uno de los Oficiales de Comercio Exterior, respectivamente, habilitados como Verificadores (personal actuante), mismos que son exhibidos al C. Gustavo Arredondo Vázquez, persona que los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, devolviéndolos a sus portadores para efectos de identificación como servidores públicos adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, código postal 72501, habilitados como Verificadores, quienes están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en términos del citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo No. 8, de dicho convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente, que en el presente caso, corresponde a la orden número CVV2100036/25, contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025, de fecha 03 de julio de 2025, expedida por el C. Humberto Ramírez Álvarez, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de

*[Handwritten signatures in blue ink]*





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, documento que contiene los nombres de los servidores públicos autorizados para que lleven a cabo la presente actuación, entre otros, los citados en las líneas anteriores.-----

**IDENTIFICACIÓN DEL C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.** -----

Acto seguido se hace constar que el personal verificador, requieren al conductor del vehículo marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, para que se identifique plenamente ante esta autoridad, mismo que manifiesta no traer consigo identificación alguna, a quien el personal actuante apercibió de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 247 primer párrafo, fracción I del Código Penal Federal vigente el cual para mejor proveer se dio lectura como se indica a continuación *"Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad (...)"*, manifestando por enterado, de ocupación electricista, de estado civil casado, de 45 años de edad, por lo que en este momento el personal actuante procede a realizar una descripción de su media filiación, siendo una persona del sexo masculino, tez morena, cabello corto, de color negro y lacio, ojos café claro medianos, cara ovalada, nariz recta mediana, frente mediana, bigote y barba sin rasurar, no abundante, ceja pobladas, de complejión media, estatura mediana, de aproximadamente 1.60 metros, manifestando no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de nacionalidad mexicana, quien manifiesta de viva voz llamarse "Gustavo Arredondo Vázquez" y no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de nacionalidad mexicana, y a quien en lo sucesivo se le denominará el "compareciente".-----





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

## DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. -----

Acto continuo, los oficiales de comercio exterior habilitados como verificadores, en términos del artículo 150 de la Ley Aduanera que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos (...). Se apercibirá al interesado de que, si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará (...)"*. Se le requiere al "compareciente", para que en este momento designe a dos testigos, apercibiéndolo de que en caso de negativa o que los testigos designados por el no acepten dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal actuante, a lo que manifiesta: *"Oficiales, ya les dije que no tengo testigos a quien designar, pónganlos ustedes por favor"*, por lo que ante tal manifestación, el personal actuante procede a designar como testigos a la C. María Cruz Sánchez Pérez, a quien esta autoridad le requiere para que se identifique plenamente; identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 1665043390915, clave de elector SNPRCR79050327M100, año de registro 2002 03; documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portadora por ser de uso personal, manifestando tener su domicilio en avenida El Molinito, número 420, Colonia Emiliano Zapata, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, quién dice tener 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, de estado civil soltera y ocupación empleada, quien menciona no estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y al C. Gonzalo Andrade Cruz, a quien esta autoridad le requiere para que se identifique plenamente; identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 0653094107473, clave de elector ANCRGN94111509H900, año de registro 2013 01; documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portador por ser de uso personal, manifestando tener su domicilio en privada Paseo Antarca número 3 B, Fraccionamiento Paseo





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

de los Sauces, Huejotzingo, Puebla, código postal 74160, quién dice tener 30 años de edad, de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero y ocupación empleado, quien menciona no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes; quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, agregándose fotocopia de dichas identificaciones a la presente acta.

**SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.**

Acto seguido, el personal verificador solicita al C. Gustavo Arredondo Vázquez, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera que exhiba la documentación que ampare la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

**RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Se hace constar que el "compareciente" no exhibe ningún documento con el que acredite la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional, en términos de lo señalado en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente, en este sentido esta autoridad considera que no se acredita la legal estancia en el país del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

**VERIFICACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO.**

Acto siguiente, el personal verificador en compañía del C. Gustavo Arredondo Vázquez en su carácter de "compareciente" procede a realizar conjuntamente





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

con los testigos designados, la verificación física del vehículo mediante inspección ocular, constatando que se trata de un vehículo de origen y procedencia extranjera, del cual se señalan sus principales características: -----

CASO	MARCA	LÍNEA	MODELO	TIPO	PLACAS DE CIRCULACIÓN	NO. SERIE	COLOR	CONDICIONES FÍSICAS	PROCEDENCIA
1	FORD	F-150	2013	PICK UP DOBLE CABINA	WN-9064-B DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	1FTFW1EF8DFE08891	BLANCO	USADO EN REGULARES CONDICIONES	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.**-----

Acto seguido el C. Gustavo Arredondo Vázquez en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera, marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, no presentó documentación a la que hace referencia el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente, con la cual acreditara la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en el país, aunado al resultado de la revisión física esta autoridad considera que no se acredita la legal importación, tenencia y/o estancia del vehículo de procedencia extranjera en el país, presumiendo cometidas las infracciones previstas en el artículo 176, fracciones I y X de la Ley Aduanera vigente, sin perjuicio de las demás que resulten, de conformidad con la citada Ley y otros ordenamientos legales aplicables.-----

Asimismo, se considera que los hechos antes mencionados, actualizan la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera vigente, que señala: "Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.  
Orden No.: CVV2100036/25.  
Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.  
Verificadores: Los que se citan.  
PAMA: CPA2130036/25.

*los siguientes casos: (...) III. Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional (...)"* -----

**EMBARGO PRECAUTORIO.** -----

Toda vez que el C. Gustavo Arredondo Vázquez, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera, marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, no presentó documento alguno, por lo que no se acredita la legal importación, estancia o tenencia del multicitado vehículo; el personal actuante con fundamento en la cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracción II del Anexo No. 8 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 07 de noviembre de 2016; así como los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X y 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera vigente, procede a practicar el embargo precautorio del mencionado vehículo de procedencia extranjera descrito en la presente acta.-----

**INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA.** -----

Acto seguido, el personal actuante de conformidad con lo establecido en el artículo 150, primer y antepenúltimo párrafos de la Ley Aduanera vigente, hacen del conocimiento al C. Gustavo Arredondo Vázquez en su carácter de "compareciente", el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera instaurado en su contra, indicándole que cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acta, para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, tercer piso, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, código postal 72501, manifestando el "compareciente" darse por enterado.-----

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: "(...) *Deberá requerirse al interesado para que... señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente (...) que de no señalar el domicilio de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados (...)*"; el personal verificador requiere al "compareciente", para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale uno nuevo que no le corresponda a él o a su representante, las notificaciones que fueren personales se efectuaran por estrados. El "compareciente" manifiesta no tener domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo el personal actuante le hace de conocimiento al "compareciente" que las notificaciones que fueren personales se realizarán por estrados, manifestando el "compareciente" que se da por enterado. -----

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

**INVENTARIO FÍSICO.** -----





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

Acto siguiente, el personal verificador en compañía del C. Gustavo Arredondo Vázquez en su carácter de "compareciente" junto con los testigos designados, en hoja por separado, pero formando parte integral de la presente acta proceden a ratificar el estado de las partes y equipo que componen el vehículo embargado precautoriamente, el cual se describe a continuación: -----

CASO	MARCA	LÍNEA	MODELO	TIPO	PLACAS DE CIRCULACIÓN	NO. SERIE	COLOR	CONDICIONES FÍSICAS	PROCEDENCIA
1	FORD	F-150	2013	PICK UP DOBLE CABINA	WN-9064-B DEL ESTADO DE TAMAULIPAS	1FTFW1EF8DFE08891	BLANCO	USADO EN REGULARES CONDICIONES	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**GUARDA Y CUSTODIA.** -----

Se hace constar que el vehículo embargado precautoriamente quedará depositado en el Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, bajo la guarda y custodia de la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.-----

Asimismo, en este momento se hace del conocimiento al C. Gustavo Arredondo Vázquez en su carácter de "compareciente", que de acuerdo con la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, en su artículo 2, fracciones XII y XIII, se señala su derecho a ser informado, y que en caso de que derivado del ejercicio de las facultades de comprobación se le llegara a determinar un crédito, tiene derecho a corregir su situación fiscal, en los siguientes términos:-----





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.  
Orden No.: CVV2100036/25.  
Clase: Acta de verificación, Embargo precautorio e inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículos de procedencia extranjera.  
Verificadores: Los que se citan.  
PAMA: CPA2130036/25.

-----  
**Artículo 2o.- Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:** -----

-----  
*XII. Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales. Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda.*-----

-----  
*La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.*-----

-----  
*XIII. Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales (...).*-----

-----  
**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.**-----

-----  
En tal virtud, siendo las 13:57 horas del día 03 de julio de 2025, se emite la presente acta en tres tantos originales y se apercibe al "compareciente" que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados, si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta negándose a firmarla, a lo que manifiesta "No voy a firmar ningún documento, tengo que retirarme ya se me hizo tarde para ir a mi trabajo". Por lo que se hace constar que el C. Gustavo Arredondo Vázquez, en su carácter de "compareciente", se niega a firmar la presente acta, sin dar razón alguna de su decisión; por lo que se hace constar que sólo es firmada por el personal actuante y los testigos designados, al final de la misma al calce de ésta y al margen de todo lo actuado, previa lectura y explicación de su contenido y alcance, haciéndose constar que el hecho de que no la haya firmado por los







**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMORA**  
**PUEBLA**

**Pensar**  
**en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

En el Municipio de San Andrés Cholula, sobre Anillo Periférico Ecológico, a la altura de la gasolinera Mobil GASOIL, número 2002, con sentido a Valsequillo, código postal 72800, siendo las 11:13 horas del día 03 de julio de 2025, los CC. Diana Maribel Meléndez Montiel y Jesús Fernández Vázquez, Oficiales de Comercio Exterior habilitados como Verificadores, adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, hacen constar que en cumplimiento a la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera número CVV2100036/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025, de fecha 03 de julio de 2025, expedida y firmada en forma autógrafa por el C. Humberto Ramírez Álvarez, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, dirigida al C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente; expide la presente orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera, con fundamento en los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; así como en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4, y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de Noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto, Décimo de dicha Ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII, y 36, primer párrafo, fracciones I, VI, VIII, IX, XII, XIV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración vigente; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha el 31 de marzo de 2025, así como en los artículos 60 y 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXIX, 150, y 151 de la Ley Aduanera, vigente; así como los artículos 33, último párrafo, 38, fracción VI, y 40 del Código Fiscal de la Federación, vigente; el día de hoy 03 de julio de 2025, siendo las 10:37 horas, se encontró circulando, en el Municipio de San Andrés Cholula, sobre Anillo Periférico Ecológico, a la altura de la gasolinera Mobil GASOIL, número 2002, con sentido a Valsequillo, código postal 72800, el vehículo marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, cuyas características físicas corresponden a un vehículo de procedencia extranjera.-----

El personal verificador realizó la señal al conductor para que detuviera la marcha del citado vehículo con el objeto o propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de vehículos de procedencia extranjera en tránsito, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que esta afecta (o)





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, derechos de trámite aduanero, y de las regulaciones o restricciones no arancelarias, así como las normas oficiales mexicanas que correspondan.

**IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL VERIFICADOR.**

A continuación, el personal actuante habilitados como Verificadores, mencionados al inicio de la presente acta, con fundamento en lo establecido por el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el cual en su parte conducente señala lo siguiente: "(...) En dicha acta se deberá hacer constar: I.- La identificación de la autoridad que practica la diligencia(...)", por lo tanto proceden a identificarse ante el C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera, con los siguientes documentos:

NOMBRE	CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE CONSTANCIA	VIGENCIA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CARGO
C. DIANA MARIBEL MELÉNDEZ MONTIEL.	SPFA-SI-CGI-DCE-0466/2025.	01 DE JULIO DE 2025.	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	MEMD890223G12.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR.
C. JESÚS FERNÁNDEZ VÁZQUEZ.	SPFA-SI-CGI-DCE-0465/2025.	01 DE JULIO DE 2025.	A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	FEVJ690103JS2.	OFICIAL DE COMERCIO EXTERIOR HABILITADO COMO VERIFICADOR.

Documentos de identificación que ostentan en el margen superior los logotipos de "PUEBLA Gobierno del Estado 2024-2030", "Finanzas Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración", "POR AMOR A PUEBLA", "Pensar en Grande", "Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.", así mismo en el margen





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMORA**  
**PUEBLA**

**Pensar**  
**en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

superior derecho se observan los datos de información de las constancias, en la parte inferior se encuentra la leyenda de la información general de esta unidad administrativa: "11 Oriente 2224 col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501, Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 3025, comercio.exterior@puebla.gob.mx|www.spf.puebla.gob.mx, documentos de identificación expedidos por el C. Humberto Ramírez Álvarez, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las cláusulas, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y NOVENA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Puebla, de fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 06 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, y modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; Cláusula SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII del Anexo No. 8 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 07 de noviembre de 2016; y en los artículos 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 4 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, 15, primer párrafo, 24, 30, primer párrafo, fracción XII, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y transitorios Primero, Quinto y Décimo de dicha ley; 2, 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 4, 6, primer párrafo, fracción I, 9, 13, primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 36, primer párrafo, fracciones I y VII del



**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 31 de marzo de 2025; los cuales ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite, al margen izquierdo aparece la fotografía de cada uno de los servidores públicos, respectivamente, sellada con el Escudo Nacional y la leyenda "Gobierno de Puebla Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Comercio Exterior", los cuales ostentan la firma autógrafa de cada uno de los Oficiales de Comercio Exterior, respectivamente, habilitados como Verificadores (personal actuante), mismos que son exhibidos al C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera, persona que los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, devolviéndolos a sus portadores para efectos de identificación como servidores públicos adscritos a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en calle 11 Oriente, número 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, código postal 72501, habilitados como Verificadores, quienes están facultados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas a la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en términos del citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en el Anexo No. 8, de dicho convenio, previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente, que en el presente caso corresponde a la orden número CVV2100036/25, contenida en el oficio SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025, de fecha 03 de julio de 2025, expedida por el C. Humberto Ramírez Álvarez, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, documento que contiene los nombres de los servidores públicos autorizados para





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.  
Orden No.: CVV2100036/25.  
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.  
Verificadores: Los que se citan.  
PAMA: CPA2130036/25.

que lleven a cabo la presente actuación, entre otros, los citados en las líneas anteriores. -----

IDENTIFICACIÓN DEL C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. -----

Acto seguido se hace constar que el personal verificador, requieren al conductor del vehículo marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, para que se identifique plenamente ante esta autoridad, mismo que manifiesta no traer consigo identificación alguna, a quien el personal actuante apercibió de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 247 primer párrafo, fracción I del Código Penal Federal vigente el cual para mejor proveer se dio lectura como se indica a continuación *"Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad (...)"*, manifestando por enterado, de ocupación electricista, de estado civil casado, de 45 años de edad, por lo que en este momento el personal actuante procede a realizar una descripción de su media filiación, siendo una persona del sexo masculino, tez morena, cabello corto, de color negro y lacio, ojos café claro medianos, cara ovalada, nariz recta mediana, frente mediana, bigote y barba sin rasurar, no abundante, ceja pobladas, de compleción media, estatura mediana, de aproximadamente 1.60 metros, manifestando no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de nacionalidad mexicana, quien manifiesta de viva voz llamarse **"Gustavo Arredondo Vázquez"** y no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de nacionalidad mexicana, y a quien en lo sucesivo se le denominará el **"compareciente"**.-----

*(Firmas manuscritas en azul)*





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

**ENTREGA DE LA ORDEN.** -----

A continuación el personal verificador hace entrega al C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera CVV2100036/25, contenida en el oficio número SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025, de fecha 03 de julio de 2025, expedida y firmada autógrafamente por el C. Humberto Ramírez Álvarez, en su carácter de Director de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, así como la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado. Se hace constar que el C. Gustavo Arredondo Vázquez, en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera, marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, acepta recibir un tanto de la orden antes citada, negándose a acusar o firmar de recibido en los tres tantos de la misma, manifestando lo siguiente, *"No voy a firmar nada, yo no me hare cargo de este proceso, que lo solucione la persona que me vendió la camioneta"*.-----

**DESIGNACIÓN DE TESTIGOS.** -----

Acto continuo, los oficiales de comercio exterior habilitados como verificadores, en términos del artículo 150 de la Ley Aduanera que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que designe dos testigos (...). Se apercibirá al interesado de que, si los testigos no son designados o los designados no aceptan fungir como tales, quien practique la diligencia los designará (...)"*. Se le requiere al "compareciente", para que en este momento designe a dos testigos, apercibiéndolo de que en caso de negativa o que los testigos designados por el





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMORA**  
**PUEBLA**

**Pensar**  
**en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.  
Orden No.: CVV2100036/25.  
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.  
Verificadores: Los que se citan.  
PAMA: CPA2130036/25.

no acepten dicho cargo, los mismos serán nombrados por el personal actuante, a lo que manifiesta: *"No tengo a quien designar como testigos, ustedes designenlos por favor"*, por lo que ante tal manifestación, el personal actuante procede a designar como testigos a la C. María Cruz Sánchez Pérez, a quien esta autoridad le requiere para que se identifique plenamente; identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 1665043390915, clave de elector SNPRCR79050327M100, año de registro 2002 03; documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portadora por ser de uso personal, manifestando tener su domicilio en avenida El Molinito, número 420, Colonia Emiliano Zapata, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, quien dice tener 46 años de edad, de nacionalidad mexicana, de estado civil soltera y ocupación empleada, quien menciona no estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y al C. Gonzalo Andrade Cruz, a quien esta autoridad le requiere para que se identifique plenamente; identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de credencial 0653094107473, clave de elector ANCRGN94111509H900, año de registro 2013 01; documento de identificación en el cual aparece su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con sus rasgos fisonómicos, y es devuelta a su portador por ser de uso personal, manifestando tener su domicilio en Privada Paseo Antarca número 3 B, Fraccionamiento Paseo de los Sauces, Huejotzingo, Puebla, código postal 74160, quien dice tener 30 años de edad, de nacionalidad mexicana, de estado civil soltero y ocupación empleado, quien menciona no estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes; quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, agregándose fotocopia de dichas identificaciones a la presente acta.

*[Firmas manuscritas en azul]*

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.  
Orden No.: CVV2100036/25.  
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.  
Verificadores: Los que se citan.  
PAMA: CPA2130036/25.

El personal verificador requiere al "compareciente" para que exhiba la documentación señalada en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente con la cual acreditará la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional, manifestando: *"No tengo documentos de la camioneta porque no la he terminado de pagar"*. -----

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. -----

Se hace constar que el "compareciente" no exhibe ningún documento con el que acredite la legal importación, estancia o tenencia del vehículo en territorio nacional, en términos de lo señalado en el artículo 146 de la Ley Aduanera vigente, en este sentido esta autoridad considera que no se acredita la legal estancia en el país del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas. -----

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, que en su parte conducente señala: *"(...) Deberá requerirse al interesado para que... señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la autoridad competente para tramitar y resolver el procedimiento correspondiente (...) que de no señalar el domicilio, de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señalando un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante, de desaparecer después de iniciadas las facultades de comprobación o de oponerse a las diligencias de notificación de los actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que al efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados (...)"*; el personal verificador requiere al "compareciente", para que señale





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.  
Orden No.: CVV2100036/25.  
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.  
Verificadores: Los que se citan.  
PAMA: CPA2130036/25.

domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante legal, de desocupar el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale uno nuevo que no le corresponda a él o a su representante, las notificaciones que fueren personales se efectuaran por estrados. El "compareciente" manifiesta no tener domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo el personal actuante le hace de conocimiento al "compareciente" que las notificaciones que fueren personales se realizarán por estrados, indicando el "compareciente", que se da por enterado.

-----  
-----  
Por lo tanto y toda vez que el "compareciente", no acredita en territorio nacional la legal importación, estancia o tenencia del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, es necesaria la revisión física del mismo, por lo que se le pregunta al C. Gustavo Arredondo Vázquez, que si es su deseo trasladarse al Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, ubicado en Avenida México Puebla, sin número, Localidad San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con el objeto de levantar el acta de inicio de procedimiento administrativo en materia aduanera, en cumplimiento a las formalidades a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera, mencionando el C. Gustavo Arredondo Vázquez, conductor del vehículo de procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas, que si es su deseo trasladarse al Recinto Fiscal de esta Dirección de Comercio Exterior, por lo que se solicita al conductor del multicitado vehículo y a los testigos designados, procedan a acompañar al personal verificador en el traslado al Recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Aduanera, y en el mismo acto el personal verificador apercibe al Contribuyente que, si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, las notificaciones que fueren personales serán efectuadas por estrados, así también

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.  
Orden No.: CVV2100036/25.  
Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.  
Verificadores: Los que se citan.  
PAMA: CPA2130036/25.

se hace constar que el **C. Gustavo Arredondo Vázquez**, conductor del vehículo antes mencionado en la presente acta, manifiesta su deseo de trasladarse al recinto Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, lo que se plasma en la presente acta de traslado para dejar constancia de los hechos, en este momento se procede a trasladar el vehículo multicitado al Recinto Fiscal de la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscal está impedida para realizar la verificación física de mercancías en transporte en lugar distinto a los recintos fiscales, de igual manera se le informa al **C. Gustavo Arredondo Vázquez**, en su carácter de "compareciente", que dicha situación no significa que se encuentre detenido o retenido, sino que su presencia es únicamente como parte de la verificación; a lo que el **C. Gustavo Arredondo Vázquez**, en su carácter de "compareciente", manifiesta lo siguiente: *"Los acompaño pero no puedo tardar mucho tengo que irme a trabajar"*.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA -----

En tal virtud, siendo las 12:01 horas del día 03 de julio de 2025, se emite la presente acta en tres tantos originales y se apercibe al "compareciente" que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta negándose a firmarla, a lo que manifiesta: *"No voy a firmar nada"*. Por lo que se hace constar que el **C. Gustavo Arredondo Vázquez**, en su carácter de "compareciente", se niega a firmar la presente acta, sin dar razón alguna de su decisión; por lo que se hace constar que sólo es firmada por el personal actuante y los testigos designados, al final de la misma al calce de ésta y al margen de todo lo actuado, previa lectura y explicación de su contenido y alcance, haciéndose constar que el hecho de que no la haya firmado por los motivos referidos, no afecta la validez y valor probatorio





**PUEBLA**  
Gobierno del Estado  
2024 - 2030

**Finanzas**  
Secretaría de Planeación,  
Finanzas y Administración

**POR AMOR A  
PUEBLA**

**Pensar  
en Grande**



C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de origen y/o procedencia extranjera marca: "FORD", línea F-150, tipo pick up doble cabina, color blanco, con placas de circulación WN-9064-B del Estado de Tamaulipas.

Oficio No.: SPFA-SI-CGI-DCE-0491/2025.

Orden No.: CVV2100036/25.

Clase: Acta de verificación de vehículos de procedencia extranjera en tránsito.

Verificadores: Los que se citan.

PAMA: CPA2130036/25.

de la misma, negándose a recibir un tanto de la misma.-----

-----  
-----  
-----**Conste**-----  
-----  
-----

El "compareciente"

-----  
C. Gustavo Arredondo Vázquez.

Por la Dirección de Comercio Exterior, dependiente de la Coordinación General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Los Oficiales de Comercio Exterior habilitados como verificadores:

  
-----  
C. Diana Maribel Meléndez Montiel.

  
-----  
C. Jesús Fernández Vázquez.

Testigos designados.

  
-----  
C. María Cruz Sánchez Pérez.

  
-----  
C. Gonzalo Andrade Cruz.

